

ACTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA.

En la ciudad de Pamplona, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, en la Sala de Sala de Autoridades del Palacio de Justicia de esta capital tiene lugar la sesión constitutiva de la Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género en la Audiencia Provincial de Navarra, previamente convocada al efecto.

ASISTEN:

- D^a **Esther Erice Martínez**, Presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra, quien preside la Comisión.
- D. **José Francisco Cobo Sáenz**, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra, Sección competente de los delitos de la Ley Integral sobre Violencia sobre la Mujer.
- **Francisco Úriz Juango**, Fiscal Delegado por la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra.
- D^a **Estrella Lamadrid Morón**, Directora de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno, designada por dicha Delegación.
- D^a **Inés González Varela**, Médico Forense y D^a **María Muñiz Lorenzo**, Psicóloga, designadas por el Instituto Navarro de Medicina Legal.
- D^a **M^a Belén Garayoa Alzórriz**, Psicóloga de la Sección de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra y colaboración con los órganos judiciales del Servicio Social de Justicia, designada por la Consejería del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.
- D^a **Nerea Álvarez Arruti**, Subdirectora de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad, designada por dicho Instituto.
- D. **Ignacio Royo Ardoiz**, Licenciado en Derecho del Servicio Municipal de Atención a la Mujer, del Ayuntamiento de Pamplona.
- D. **Antonio Barbero Hernández**, Teniente Coronel Jefe de Información y Policía Judicial y D. **Óscar Silva Álvarez**, Brigada Jefe del Grupo de Delitos contra las personas de la UOPJ, designados por Guardia Civil.
- D^a **Nuria Mazo Rando**, Comisaria Jefa de la Brigada Provincial de Policía Judicial y D. **Óscar Prieto López**, Subinspector, responsable del Grupo de UFAM Pamplona, designados por el Cuerpo Nacional de Policía.
- D. **Jesús Solabre Goñi**, Comisario Jefe de la División de Policía Judicial, designado por el Cuerpo de Policía Foral.

- D. **Ángel María Azanza Burusco**, Inspector de la Brigada de Protección y Atención Social, designado por el Cuerpo de Policía Municipal de Pamplona.
- D^a **Virginia Andía Piñeiro**, Letrada, designada por el M.I. Colegio de Abogados de Pamplona.
- D^a **Elena Díaz Álvarez de Maldonado**, Procuradora, designada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Navarra.
- D. **Francisco Javier Isasi Barbier**, Secretario de Gobierno del TSJ de Navarra, quien actúa como Secretario de la Comisión de Coordinación.

Excusan su asistencia:

- D^a **Margarita Pérez-Salazar Resano**, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona, designada por la Ilma. Sra. Decana de Pamplona.
- D^a **Esther Fernández Arjonilla**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 5 de Pamplona.

Abierto el acto, se analizan los siguientes puntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género en la Audiencia Provincial de Navarra.
2. Saludo de la Presidenta y presentación de miembros.
3. Funcionamiento de la Comisión y ejes vertebradores de la misma.
4. Información sobre la creación de la Unidad de Valoración Forense Integral.
5. Solicitud de Policía Municipal referida a la posibilidad de conocer las valoraciones de peligrosidad de los denunciados y los resultados de los cursos de tratamiento que siguen.
6. Criterios a utilizar en la recogida de denuncias y momento idóneo para la misma.
7. Comunicación de los ingresos en casas de acogida cuando se producen con motivo de un hecho delictivo.
8. Posibilidades y pertinencia de trabajos que estudien las fortalezas y debilidades de la atención que se presta en esta materia.
9. Actividades formativas existentes y/o necesarias en cada ámbito implicado.
10. Aportación de dirección de correo electrónico para el contacto con cada Institución.
11. Ruegos y preguntas.

1.- Constitución de la Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género en la Audiencia Provincial de Navarra

La Presidenta de la Comisión, informada por el Secretario de la existencia de quórum suficiente para la constitución de este órgano, da cumplimiento al primer punto del orden del día, y declara constituida la Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género en la Audiencia Provincial de Navarra.

2.- Saludo de la Presidenta y presentación de miembros.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión e inicia su intervención indicando que tratándose de la primera reunión es conveniente que cada miembro se presente.

Señala que la composición de la Comisión está regulada en la propuesta de protocolo para la creación y funcionamiento de las Comisiones de Coordinación contra la Violencia de Género en las Audiencias Provinciales y que se integra por veinte personas, entre las que se incluye la Subdirectora de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad y que la conformación de la misma fue aprobada por la sala de Gobierno del TSJ de Navarra en su reunión de 28 de enero de 2019 y que la preside la Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra.

La Secretaría de la Comisión corresponde al Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, D. Francisco Javier Isasi Barbier.

3.- Funcionamiento de la Comisión y ejes vertebradores de la misma.

Continúa la Presidenta subrayando la importancia de esta Comisión, por iniciativa del Consejo General del Poder Judicial y confiando en que la andadura que hoy comienza sea fructífera.

Asimismo informa lo indicado en el Protocolo para la creación y funcionamiento de las Comisiones de Coordinación contra la Violencia de Género en las Audiencias Provinciales.

Se informa así mismo por la Sra. Presidenta de la Comisión, de que los asuntos prioritarios de la misma son:

- Detectar errores en cada sector de cada uno de los componentes de la mesa y forma de resolverlos.
- Cuestiones novedosas que se aporten o propongan por los responsables de cada sector para mejorar la lucha contra la violencia de género.
- Cifras sobre la concesión de las órdenes de protección y su análisis
- Valoración de las situaciones de riesgo en las víctimas y actuación de las unidades de policía judicial adscritas, así como de los IML. Se analizará la articulación de medidas específicas para detectar el riesgo de las víctimas cuando:
 - a) Han comunicado a su pareja su decisión de separarse y este ha cometido un delito de violencia de género
 - b) Cuando la víctima interese expresamente medidas de protección por alegar miedo o temor al agresor.

- Medidas de asistencia Letrada a las víctimas desde dependencias policiales.
- Quejas realizadas por víctimas de malos tratos por mala praxis en su atención.
- Comunicación a las Comunidades Autónomas competentes en el pago de los servicios de las necesidades presupuestarias de mejora en cada zona.

A continuación cede la palabra a los miembros de la Comisión para las presentaciones.

Considera como ejes fundamentales de la Comisión que hoy se constituye, el mejorar la coordinación así como la detección de errores cometidos y la realización de análisis y estudios con el fin de mejorar la situación.

4.- Información sobre la creación de la Unidad de Valoración Forense Integral

Por la Sra. Presidenta, se da cuenta de la creación de la Unidad de Valoración Integral de la violencia de género que recoge la Ley 1/2004 consistente en una unidad multidisciplinar integrada por médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales y que está integrada en el Instituto de Medicina Legal.

Por la Sras. Muñiz y González Valera, se informa que debido a su reciente creación, todavía no pueden informar sobre su funcionamiento ya que se encuentra pendiente de elaborar el correspondiente protocolo quedando pendiente para la próxima reunión de la Comisión.

5.- Respecto a la solicitud de Policía Municipal referida a la posibilidad de conocer las valoraciones de peligrosidad de los denunciados y los resultados de los cursos de tratamiento que siguen,

Se manifiesta por el Sr. Azanza de Policía Municipal, la importancia, que para ellos tiene conocer esa valoración, con el fin de conseguir reducir los quebrantamientos de condena y manifiesta, que en algunas Comunidades Autónomas se están haciendo las valoraciones de riesgo por los psicólogos forenses.

Por la Sra. Muñiz se explica que en Navarra no se hace y que tampoco se reciben peticiones de los Juzgados en ese sentido.

Por la Sra. Lamadrid de la Unidad contra la Violencia Sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno, se pone de manifiesto que en la prisión si que se hace un seguimiento pero que es distinto a la valoración del riesgo.

Por la Sra. Muñiz se aclara que solo se hace ese tipo de valoraciones cuando hay una petición expresa del Juzgado. El objeto lo determinan los Jueces en función de la petición efectuada.

Por el Sr. Cobo se hace constar que en ocasiones se echa en falta una valoración del riesgo en su conjunto ya que en ocasiones se hace solamente en relación a la víctima y es necesario que se haga también respecto del

encausado y, en ocasiones, de los menores y referida además al procedimiento concreto.

Por la Sra. Mazo de Policía Nacional, se considera que sería importante que los informes que se realizan por los equipos de la Prisión se pudieran incorporar al sistema de seguimiento integral para los casos de Violencia de Género *VioGén*, con el fin de que se integre toda la información necesaria que se considere de interés.

Por la Sra. Erice se manifiesta que lo aconsejable sería que en prisión, se siguieran los mismos tratamientos que en libertad y viceversa, ya que parece que hay problemas para ello, al haberse detectado que hay presos que no pueden hacerlos por no disponer el Centro Penitenciario de los mismos. Sería conveniente conocer si hay tratamientos adecuados tanto en lo referente a agresiones sexuales, como en lo que se refiere a violencia de género.

Por la comisión se acuerda pedir información sobre los cursos existentes, así como sobre la posibilidad de incorporar los informes de la prisión al sistema de seguimiento integral *VioGén* y se propone que se realicen tratamientos para agresiones sexuales y violencia de género para que el tratamiento sea continuado y no existan interrupciones.

6.- Criterios a utilizar en la recogida de denuncias y momento idóneo para la misma

Por el Sr. Barbero de Guardia Civil, se expone que por su parte se están realizando estudios para reducir los tiempos, ya que han recibido quejas referentes a la dilación en el tiempo en el que se recogen las denuncias de las víctimas.

Por Guardia Civil se entiende que el momento idóneo para la recogida, es cuando acude la víctima a las dependencias, con independencia de que la declaración sea completa o no en ese momento.

Por la Sra. Muñiz se considera que es importante que sea en ese momento ya que si no se hace, se corre el riesgo de que se pierda a la víctima, ya que puede suceder que una vez que se establezca ya no vuelva.

Por la Sra. Mazo de Policía Nacional también se considera importante el que la víctima no se vaya, aunque a veces resulta muy complicado por razones diversas, como la falta de traductor u otras cuestiones que puedan complicar la recogida de la denuncia en ese momento.

Por la Sra. Virginia Andía, se manifiesta que se considera muy importante que, desde el primer momento, se informe a las víctimas de que pueden de ser asistidas por abogado y por psicólogo.

Por la Sra. Erice se considera que sería necesario realizar un informe sobre *buenas prácticas*, que recoja las líneas generales con el fin de unificar los criterios y la forma de actuar de los distintos cuerpos policiales. Para ello sería importante la ayuda de la Unidad de Valoración Integral, teniendo en cuenta todos los supuestos, como por ejemplo, el caso de víctimas muy alteradas y que carecen de discurso fluido o de víctimas extranjeras que desconocen el idioma.

Por la Comisión se acuerda iniciar los trabajos necesarios para realizar ese código de buenas prácticas, proponiendo para realizar el mismo a Jesús

Solabre de Policía Foral, Oscar Silva de Guardia Civil, Oscar Prieto de Policía Nacional, y Ángel María Azanza de Policía Municipal así como a Virginia Andía del Colegio de abogados de Pamplona

7.- Comunicación de los ingresos en casas de acogida cuando se producen con motivo de un hecho delictivo.

Por la Presidenta se informa que, por la Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Estella, se ha puesto de manifiesto que en algunas ocasiones no se informa al Juzgado de los ingresos en esas casas de acogida.

Por el Sr. Barbero se informa de que se tratará de casos en que no hay denuncia y en tal caso no se informa al Juzgado.

Por la Presidenta se considera que parece que se refiere a los casos en los que hay indicio de delito y considera que en esos casos si deben de ser comunicados y los miembros de los cuerpos policiales muestran su conformidad y manifiestan que en esos casos así lo hacen.

Por parte de la Presidenta se considera muy importante la información en esos casos de la posibilidad de asistencia Letrada y Psicológica.

Por la Sra. Andía se informa de que se está elaborando un folleto informativo para potenciar el asesoramiento, tanto a través del Servicio de Atención a la Mujer (SAM) como a través del Colegio de Abogados y con el fin de que se tengan los conocimientos necesarios.

Por la Sra. Garayoa se manifiesta que la Oficina de Asistencia a la víctima también ofrece esa información a las víctimas.

8.- Posibilidades y pertinencia de trabajos que estudien las fortalezas y debilidades de la atención que se presta en esta materia.

Se pone de manifiesto la existencia de cierta descoordinación entre los Cuerpos Policiales y los Juzgados de Guardia ya que sucede, que a veces, los fines de semana, no se toma declaración a la víctima y se resuelven órdenes de protección *inaudita parte*.

Se pone de manifiesto también que desde los Juzgados de violencia les dicen en ocasiones que tienen que poner a disposición a los detenidos antes de una hora determinada y a veces se producen disfunciones.

Por la Comisión se propone invitar a los jueces/zas Decanos con el fin de que informen sobre horarios, guardias, etc. y así poder valorar la necesidad de realizar las propuestas necesarias para evitar esas disfunciones.

Se propone así mismo solicitar a la Dirección General de Justicia que el sistema de gestión procesal AVANTIUS permita la explotación y el análisis de datos con el fin de realizar estudios.

Se propone por la Sra. Presidenta y se acuerda por la Comisión la realización de encuestas, preguntando a las víctimas sobre toda su experiencia en el proceso, se propone que se haga una encuesta de todo el Iter desde el principio hasta el final.

Se acuerda además proponer al Gobierno de la Comunidad Foral la creación de más servicios para atajar las crisis de pareja y que se preserve el interés del menor como, por ejemplo, la puesta en marcha del programa de

coordinación de Parentalidad con el fin de proteger el interés del menor en situaciones de conflicto.

9.- Actividades formativas existentes y/o necesarias en cada ámbito implicado

En este asunto, por la Sra. Erice se manifiesta que, por su parte, se puede solicitar del Consejo General del Poder Judicial que se amplíe la formación en este tema para Jueces y Magistrados

Por la Sra. Álvarez del Instituto Navarro para la Igualdad, se informa que en el Instituto se ha elaborado una herramienta informática sobre igualdad, creada sobre todo para las personas que atienden esos casos y trabajan para la administración y manifiesta que puede trasladar que se elaboren los contenidos de esa herramienta en colaboración con la Administración de Justicia.

La Sra. Lamadrid, también se ofrece a colaborar desde la Delegación del Gobierno en organizar cursos de formación.

La Sra. Erice manifiesta que sería interesante incluir en la misma tanto a Jueces y Magistrados como Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.

Por Policía Nacional se informa de la próxima organización de dos cursos para sus agentes y que para la organización de las mismas se solicitara ayuda a esta Comisión.

Por último por la Sra. Presidenta se propone, y así se acuerda, la revisión del protocolo de víctimas vulnerables por los mismos organismos que lo realizaron.

10.- Aportación de dirección de correo electrónico para el contacto con cada Institución.

A continuación se aportan por los miembros de la Comisión los correos electrónicos de cada institución que se recogen en hoja aparte y que se une a la presente

11.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Barbero de Guardia Civil, se ponen de manifiesto las deficiencias que a su juicio tiene el protocolo del 112 en lo que se refiere a la movilización de recursos policiales, proponiendo su revisión ya que a su juicio la víctima debe de ser atendida por el servicio más cercano.

Se informa, así mismo, sobre la existencia de la herramienta *Alertcops* que se puede descargar en cualquier dispositivo móvil y que permite que la víctima sea geoposicionada por Guardia Civil y Policía Nacional lo que permite que sea atendida por el recurso más cercano.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, se dio por terminada la reunión, extendiéndose para constancia la

presente que, leída y hallada conforme, firmo con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO